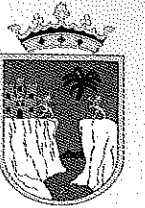




# Perifónico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

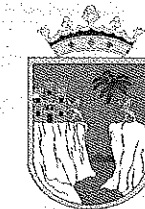
## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 27 de Marzo de 2013 No. 024



# Perifónico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 27 de Marzo de 2013 No. 024

### INDICE

Publicaciones Estatales:		Páginas
Decreto No. 159	Por el que se abroga el Decreto por el que se creó el Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas. ....	3
Decreto No. 170	Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas. ....	5
Decreto No. 171	Por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, clausuró el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, continuando en funciones la Comisión Permanente. ....	8
Decreto No. 172	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Reforma, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 33,140.05 metros cuadrados, distribuidos en 163 lotes, ubicados en la colonia "Nuevo Renacer" de esa localidad, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. ....	9
Pub. No. 062-A-2013-A	Decreto por el que se crea el Instituto de Formación Policial. ....	20

Pub. No. 063-A-2013	Decreto por el que se abroga el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública. ....	27
Pub. No. 064-A-2013	Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. ....	29
Pub. No. 065-A-2013	Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública. ....	46
Pub. No. 066-A-2013	Tasa de los Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de abril del año 2013. ....	61
<b>Publicaciones Municipales:</b>		
Pub. No. 020-C-2013	Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tecpatán, Chiapas. ....	61
Pub. No. 021-C-2013	Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tecpatán, Chiapas. ....	141
<b>Avisos Judiciales y Generales: .....</b>		<b>180-196</b>

**Publicaciones Estatales:**

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 159**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 159**

**La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,**

**Considerando**

Que la fracción IV del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas confiere al Congreso del Estado, legislar, de manera enunciativa más no limitativa, en las materias económica, educativa, indígena, cultural, electoral, protección ciudadana, seguridad pública, beneficencia pública o privada, equidad de género, protección y preservación del patrimonio histórico y cultural del Estado de Chiapas.

Que el Honorable Congreso del Estado a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, tuvo a bien decretar la creación del Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 207, Segunda Sección, Tomo III, de fecha miércoles 30 de diciembre de 2009.

Que dicho organismo si bien ha cumplido con los objetivos y metas que se ha propuesto, su estructura descentralizada y sectorizada a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no le permite tener la agilidad administrativa que se necesita para actuar con esmero, prontitud y eficiencia.

Lo anterior aunado a que la política de austeridad que el gobierno del Estado ha impulsado, nos lleva a aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuentan, de esta manera al suprimir un organismo descentralizado como el que nos ocupa, implica de antemano el ahorro de recursos.

Ello no significa que las funciones tan importantes y trascendentales que realiza el Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas, vayan a dejar de efectuarse, puesto que la actual Administración, creará inmediatamente que se apruebe el presente Decreto, el órgano que se encargue de alcanzar los nuevos objetivos y metas que habrán de plantearse.

Lo que se pretende entonces es revitalizar la estructura administrativa, hacerla más dinámica, más ágil, con capacidad de respuesta inmediata y que sirva de ejemplo nacional en la capacitación y